



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO

CCSM

03.06.2015

sigue:

CONSIDERANDO:

- Que I. Municipalidad de Litueche dentro sus programas de ejecución municipal lleva a cabo la atención de niños y niñas que presentan algún tipo de rezago en la Sala de Estimulación.
- Que se ha comprometido la continuidad de atención de la sala de estimulación, implementada con financiamiento del Fondo de intervenciones de Desarrollo infantil, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- Que se requiere la contratación del personal idóneo, para la atención de los niños y niñas usuarias de la Sala de Estimulación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

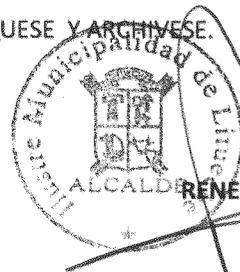
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación de educadora de párvulos para atención de Sala de Estimulación.
- 2.- **NOMBRESE comisión evaluadora** formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:
 - Dideco
 - Secretaria Municipal
 - Jefe Dpto. Social
- 3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/CCSM

Distribución:

- Of. Partes.
- Dirección Finanzas
- Dpto. Social
- Operador sistema www.mercadopublico.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



TERMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO PÚBLICO: Contratación de 01 Profesional para
Atención de Sala de Estimulación Año 2015

1. GENERALIDADES:

El presente término de referencia, se refiere a contratar el servicio de 01 Profesional, Educadora de Párvulos, egresada de técnico en atención de párvulo y/o similar de nivel medio o superior, para atención de niñas y niños de sala de estimulación "Sala de Estimulación".

2. FINANCIAMIENTO:

Presupuesto Municipal año 2015, ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales". 21.04.004

3. DOCUMENTACION PARTICIPANTES:

Los interesados deben estar registrados en www.mercadopublico.cl y hábiles www.chileproveedores.cl además deben presentar:

- Currículo Vitae con correspondiente
- Copia de Certificado de título(s) o certificado de egreso de carrera de Educadora o técnico en atención de párvulos.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Presentar certificado de experiencia relacionada con Proyectos de Intervención de apoyo al desarrollo infantil ya sea en la modalidad Servicio Itinerante de Estimulación o trabajo en sala de Estimulación temprana de niños y niñas que presenten algún grado de rezago o retraso en la adquisición de aprendizajes ,habilidades, o capacidades en una o más dimensiones de su desarrollo bio-psico social.

Si los antecedentes presentados no son suficientes para realizar la evaluación del postulante se solicitara aclaración o nuevos antecedentes a través de foro inverso y/o www.mercadopublico.cl.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en atención de Sala de Estimulación y están en riesgo de rezago o que tienen rezago manifiesto de su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad bio-psicosocial.
- Apoyar a las familias, especialmente madre, padre y/o adulto responsable, de niños y niñas en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas con riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presentan otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.
- Desarrollar trabajo en redes de apoyo al desarrollo integral de primera infancia existente en la comuna.
- Actualizar informes técnicos y fichas de ingreso en sistema CHCC.
- Colaborar en otras actividades que se solicita y tengan directa relación con la gestión del Municipio.

5. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

Según presupuesto disponible un monto de \$ 1.020.000.- con impuesto incluido, el que se pagará por concepto de honorarios, en forma mensual en cuotas de \$340.000 (impuesto incluido) por 3 meses. , se contempla una jornada de trabajo de 8 horas diarias.

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento emitido por la Encargada del Programa. Asimismo deberá llevar el control de la intervención de la sala de estimulación de acuerdo a los parámetros exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia de los Oferentes (evaluación curricular)	30%	Experiencia profesional y o técnica en el programa a
--	-----	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Criterio	Variable	Puntos
Experiencia	Menor a 1 año	20 pts
	Entre 1 y 2 años	25 pts
	Más de 2 años	55 pts
Precio	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100	
Entrevista	Conocimiento del programa	0 a 30 pts
	Capacidad de trabajo en red	0 a 30 pts

La calificación de cada criterio en cada oferente, corresponderá a la media de las notas definidas por cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Municipal. Todo postulante que obtenga dentro de su evaluación porcentaje inferior a 50% no será susceptible de ser contratado.-

7. DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de una Comisión Técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Dideco
- Secretaria Municipal
- Jefe Dpto.Social



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

